

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2454 - 2021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 26 AGO 2021

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.16,388,819.00).

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de San Marcos, Petén, Izabal y Quiché Norte, por el monto de DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.16,388,819.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden al Programa de Alimentación Escolar; y Dictamen de Transferencias Corrientes número 44 de fecha 26 de agosto de 2021, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021" artículo 11 y 55-2016 "Reglamento de manejo de subsidios y subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.16,388,819.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	16,388,819.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	10,499,448.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	4,758,603.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	6,828.00
Dirección Departamental de Educación Quiché Norte	1,123,940.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden al Programa de Alimentación Escolar, contenida en los comprobantes forma RP número 395, 398, 400 y 401, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:

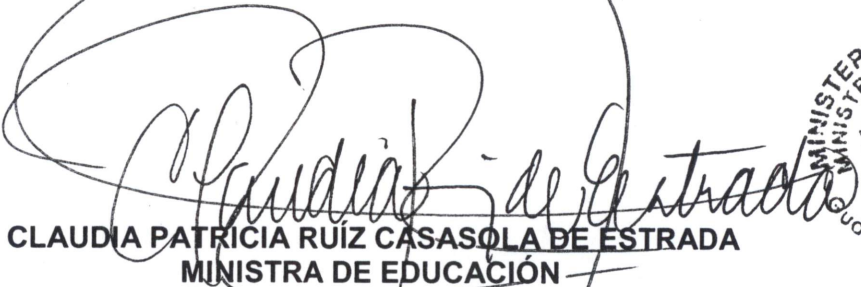
2454 -2021

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

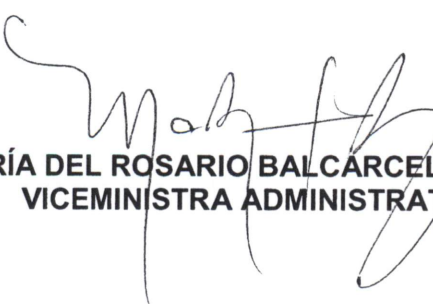
26 AGO 2021

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q.)
TOTAL			16,388,819.00
395	RP	21	4,758,603.00
398	RP	21	6,828.00
400	RP	21	10,499,448.00
401	RP	21	1,123,940.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.16,388,819.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de San Marcos, Petén, Izabal y Quiché Norte, para su conocimiento y efectos procedentes.


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA



